



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de Junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de junio del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°806-2023-CF/FCS. - Callao, 14 de junio del 2023.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la solicitud 001-2023-NZA, fecha 12 de Junio del 2023, presentada por la Dra. Noemi Zuta Arriola docente nombrada Principal a dedicación exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación Física, solicitando Licencia con Goce de Remuneraciones, del 14 al 17 de junio de 2023, para su participación en el congreso "Investigación, Innovación y Desarrollo, y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa" realizado por la Universidad Nacional de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 281° y señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; 318.10 Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente;

Que, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 87, Derechos del Docente, numeral 87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. y el Art. 88 Derechos de los docentes, numerales 88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados. y 88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, establece en sus Artículos 4 "Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda";

Que, en el artículo 6 literal a), del Reglamento indicado en anterior considerando, se menciona "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada.",

Que, mediante Oficio N°042/DAEF/FCS/2023, fecha 12 de Junio del 2023, la Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite solicitud de Licencia, por motivos de participación en el congreso "Investigación, Innovación y Desarrollo, y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa" realizado por la Universidad Nacional de Trujillo, presentado por la Dra. Noemi Zuta Arriola;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA DRA. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, docente nombrada en la categoría de principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 14 al 17 de junio de 2023, para su participación en el congreso "Investigación, Innovación y Desarrollo, y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa" realizado por la Universidad Nacional de Trujillo.

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al señor Rector, ORH, DAE, EPE, interesados y archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica